Fecha de Estado: 15/09/2020 NOTIFICACION POR ESTADO No. 128

Numero Expediente Clase de Proceso Nombre del Querellante Nombre del Inculpado Auto a Notificar Cuaderno

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECRETARIA JUDICIAL

050011102000201601349 Abogados en Consulta JAIRO DE JESUS JARAMILLO ZAPA CARLOS ALBERTO RIVERA PINEDA PROVIDENCIA DE FECHA VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS

MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO. DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA POR EL ACAECIMIENTO DEL FENÓMENO JURÍDICO DE LA PRESCRIPCIÓN EN FAVOR DEL DOCTOR CARLOS ALBERTO RIVERA PINEDA, CON FUNDAMENTO EN LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO. ORDENAR EL ARCHIVO DEFINITIVO DE ESTAS DILIGENCIAS POR PARTE DEL SECCIONAL DE ORIGEN A DÓNDE SE REMITIRÁ EL EXPEDIENTE. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO CARLOS ALBERTO RIVERA PINEDA, POR QUEJA DE JAIRO DE JESUS JARAMILLO ZAPATA COMO APODERADO DE EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. FIDALGO JAVIER ESTUPIÑÁN CARVAJAL, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 128 DE HOY 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

110011102000201700465 Abogados - Apelación de Aut GUILLERMO GUZMAN MURILLO CARLOS EDUARDO BORRERO FLOR PROVIDENCIA DE FECHA 02 DE JULIO DE 2020, QUE PRIMERO:

CONFIRMAR LA DECISIÓN PROFERIDA EL 28 DE AGOSTO DE 2018, POR MEDIO DE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL CUNDINAMARCA, RESOLVIÓ TERMINAR EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO CONTRA EL PROFESIONAL DEL DERECHO CARLOS EDUARDO BORRERO FLOREZ, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO CARLOS EDUARDO BORRERO FLOREZ, POR QUEJA DE GUILLERMO GUZMAN MURILLO, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. FIDALGO JAVIER ESTUPIÑÁN CARVAJAL, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 128 DE HOV 15 DE SERTIMARDE DE 2020.

HOY 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

110011102000201801201 Abogados en Apelación CLARA INES ROMERO MORENO LUZ MAGDALENA MARIN RUA PROVIDENCIA DE FECHA CINCO (05) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020). OUE PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA

Fecha de Estado: 15/09/2020 NOTIFICACION POR ESTADO No. 128

| Numero Expediente     | Clase de Proceso      | Nombre del Querellante       | Nombre del Inculpado        | Auto a Notificar  | Cuaderno  |
|-----------------------|-----------------------|------------------------------|-----------------------------|---|---|
|                       |                       |                              |                             | PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA I CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUI (2019), EN LA QUE RESOLVIÓ SANCIONAR A LA ABOGADA MAGDALENA MARÍN RÚA CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES, LUEGO DECLARARLA DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLES POR REALIZACIÓN DE LA FALTA CONTEMPLADA EN EL NUMERA DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007. DENTRO PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA MAGDALENA MARIN RUA, POR QUEJA DE CLARA INES ROMI MORENO, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: MAGDA VICTO ACOSTA WALTEROS, SE NOTIFICA POR ESTADO Nº. 128 DE 115 DE SEPTIEMBRE DE 2020.   | EL EVE LUZ D DE LA L 1° DEL LUZ ERO DRIA                |
| 180011102000201800223 | Abogados en Apelación | MARTHA MILENA MARTINEZ MEJIA | CARLOS ALBERTO SOLER RAMOS  | PROVIDENCIA DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2020, QUE PRIME NEGAR LA NULIDAD PLANTEADA POR EL ABOGADISCIPLINADO. SEGUNDO. REVOCAR PARCIALMENTE SENTENCIA PROFERIDA POR SECCIONAL DEL CAQUETÁ, FECHA 21/10/2019, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ OSUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR TÉRMINO DE 11 MESES AL ABOGADO CARLOS ALBERTO SORAMOS, COMO AUTOR RESPONSABLE DE LAS FALPREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 30 NUMERAL 5, 35 NUMERAL Y 6, 37 NUMERAL 1 LEY 1123/2007, CONDUCTAS CALIFICADATÍTULO DE DOLO Y CULPA RESPECTIVAMENTE, PARA EN LUGAR: ABSOLVERLO, DE LA FALTA CONTEMPLADA EN ARTÍCULO 35 NUMERAL 1 DE LA LEY 1123 DE 2007. DEJAR COSANCIÓN DEFINITIVA LA SUSPENSIÓN DE 8 MESES EN EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y CONFIRMAR, FALTAS PREVISEN LOS ARTÍCULOS 30 NUMERAL 5, 35 NUMERAL 6 Y NUMERAL 1 LEY 1123/2007. | ADO LA DE CON EL OLER TAS ES 1 AS A V SU EL OMO EL OTAS |
| 250001102000201500820 | Abogados en Apelación | ANTONIO PALOMINO GUIZA       | EDGAR ALFONSO CASTELLANOS Y | PROVIDENCIA DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020, O<br>PRIMERO. CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SA<br>JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL<br>LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA EL 27 DE NOVIEMBRE<br>2018, QUE DECLARÓ DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE  | ALA<br>L DE<br>E DE                                     |

Numero Expediente Clase de Proceso Nombre del Querellante Nombre del Inculpado Auto a Notificar Cuaderno

ABOGADO EDGAR ALFONSO CASTELLANOS YAÑEZ, DE LA COMISIÓN DE LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1 DE LA LEY 1123 DE 2007 A TÍTULO DE CULPA, AL HABER INFRINGIDO LOS DEBERES DEL ARTÍCULO 28 NUMERAL 10 EJUSDEM EN EL SENTIDO DE CONFIRMAR LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, ASÍ COMO LA SUSPENSIÓN DE CUATRO (4) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y MULTA DE DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO EDGAR ALFONSO CASTELLANOS YAÑEZ, POR QUEJA DE ANTONIO PALOMINO GUIZA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DOCTOR CAMILO MONTOYA REYES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 128 DE HOY 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

SE FIJA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

YIRA LUCIA OLARTE AVILA SECRETARIA JUDICIAL

**REALIZO:** 

LEIDY PAOLA CHARRY GARZON

DEMICO .

PAULA CARRILLO CASTANO